

181410
R. Dir. 716/3.953
AAn/sn

Ref.: **SIGELOR S.A. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS FACTURADOS
POR EL BUQUE INDIGO I. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

Montevideo, 7 de noviembre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por SIGELOR S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos facturados a su Buque INDIGO I, generados desde el 10/5/2018 (fecha en la que arribó al Puerto de Montevideo) y los que se devenguen hasta que se le permita comenzar a operar en el Puerto de Colonia o en el Puerto de Juan Lacaze.
- II. Que la referida empresa manifiesta que el citado Buque se encuentra en dicho Puerto a la espera de la aprobación de esta Administración, para comenzar a prestar un servicio regular de carga rodante desde el último de los citados puertos hacia el Puerto de Buenos Aires.
- III. Que el Buque INDIGO I tuvo bandera panameña hasta el 21/5/2018, por lo que desde que arribó el mismo hasta esa fecha se le facturó correctamente ese período.
- IV. Que luego de esa fecha pasó a tener bandera paraguaya, entendiéndose el solicitante que dicho cambio de bandera tiene incidencia en la tarifa de mercaderías, alegando las Resoluciones de Directorio 334/3.876 y 349/3.876, ambas de fecha 7/6/2017, que hacen referencia al Uso de zona de fondeo al muelle de buques de bandera paraguaya en el Puerto de Montevideo, en casos donde dichas embarcaciones realizan su atraque para operar, no siendo este caso el amparado por dicha norma.

CONSIDERANDO:

- I) Que le asiste parcial la razón por cuanto se le siguió facturando al citado Buque el período de igual modo hasta el 4/7/2018, donde se regularizó su situación.
- II) Que en razón de ello, esta Administración deberá considerar parcialmente su petitorio, emitiendo una nota de crédito desde el cambio de bandera paraguaya hasta la regularización de la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.953, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Considerar al Buque INDIGO I el período que va desde el 24/5/2018 al 4/7/2018 como Buque de bandera paraguaya sin operar, aplicando la tarifa de Uso de zonas de fondeo.

2. Emitir la nota de crédito correspondiente.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.